

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION

35a. sesión

celebrada el martes

17 de noviembre de 1992

a las 10.30 horas

Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 35a. SESION

Presidente:

Sr. ELARABY

(Egipto)

SUMARIO

ADOPCION DE DECISIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS A LOS TEMAS
DE DESARME

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-790,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/47/PV.35
6 de enero de 1993

ESPAÑOL

92-61887 5921V

Se abre la sesión a las 11.15 horas.

TEMAS 49 A 65, 68 Y 142 DEL PROGRAMA (continuación)

ADOPCION DE DECISIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS A LOS TEMAS DE DESARME

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta mañana la Comisión deberá expedirse sobre un proyecto de resolución: A/C.1/47/L.34.

Antes que la Comisión proceda a hacerlo, concederé la palabra al representante del Togo para presentar el proyecto de decisión A/C.1/47/L.52.

Sr. AFETO (Togo) (interpretación del francés): En la 30a. sesión, el 11 de noviembre de 1992 el Representante Permanente del Togo, Embajador Pennaneach, presentó el proyecto de resolución A/C.1/47/L.26/Rev.1, que posteriormente se convirtió en el proyecto de resolución A/C.1/47/L.26/Rev.2, "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe". Al hacer uso de la palabra en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, el Embajador Pennaneach hizo hincapié especialmente en la voluntad de continuar el diálogo y las consultas, así como de considerar toda propuesta constructiva que pudiera permitir llegar al consenso sobre el particular.

Con este espíritu de avenencia los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.26/Rev.2, teniendo en cuenta ciertos parámetros, decidieron por unanimidad que no se presentara a votación el proyecto de resolución sino que, más bien, se sometiera a la aprobación de la Comisión el proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/47/L.52, que tengo el honor de presentar en nombre de sus patrocinadores.

Mediante dicho proyecto de decisión se pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones acerca de las actividades de los centros regionales y que inscriba en el programa provisional del próximo período de sesiones de la Asamblea el tema

titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe".

Los patrocinadores solicitan a la Comisión que tenga a bien aprobar el proyecto de decisión A/C.1/47/L.52 sin someterlo a votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha pedido votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.1/47/L.34 así como una votación registrada, por separado, sobre el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/47/L.34, "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", fue presentado por el representante de Venezuela en la 24a. sesión de la Comisión, el 3 de noviembre de 1992, y está patrocinado por los siguientes países: Argelia, la Argentina, Australia, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, la República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Francia, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Irlanda, la República Democrática Popular Lao, México, Myanmar, los Países Bajos, Nigeria, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Turquía, Ucrania, Venezuela y Viet Nam.

Como usted lo ha expresado, Sr. Presidente, habrá una votación registrada por separado respecto del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cote d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Israel, Japón, Estados Federados de Micronesia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 130 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el párrafo 8 del proyecto de resolución A/C.1/47/L.34*.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): La Comisión pasará ahora a la votación del proyecto de resolución A/C.1/47/L.34 en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

* Posteriormente, la delegación de la Arabia Saudita informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Federados de Micronesia, Estados Unidos de América.

Por 133 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/47/L.34 en su conjunto*.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.

* Posteriormente, la delegación de la Arabia Saudita informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

